

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R..U.C. 800.139.61-5- Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Emilio O'leary, 04 de julio de 2.019.

Señor

Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la Republica
Asunción – Paraguay.

El Intendente Municipal de Juan Emilio O'leary tiene el agrado de dirigirse a usted, para dar cumplimiento al Artículo 8° de la Ley N° 4758/12, modificado por artículo 1° de la Ley N° 5581/16. "Por la cual se reglamenta la presentación de Informes Semestrales a ser presentada a la Contraloría General de la República por las entidades afectadas a la Ley de FONACIDE.

En tal sentido le remitimos Informe de Fonacide, correspondiente al **Primer Semestre** del ejercicio 2019.

Además, informamos el correo oficial de la Municipalidad: municipalidadoleary@gmail.com como así también la dirección de página web: munioleary.gov.py

En la espera que nuestro informe sea satisfactorio, nos despedimos de Ud. respetuosamente



[Firma manuscrita]
ING. ELIAS PATIÑO
Secretario General



[Firma manuscrita]
ABOG. FRANCISCO AMARILLA LEGUIZAMÓN
Intendente Municipal



CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE CGR: 15155 09:45

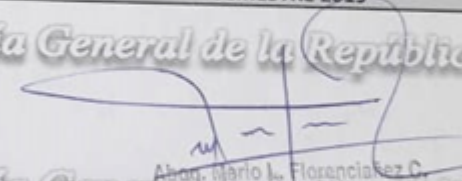
CANTIDAD DE FOJAS: 47 (cuarenta y siete)

ASUNCIÓN: 04 JUL 2019

ENCARGADO/A:

La recepción en esta Mesa de Entrada implica la aprobación de la recepción de los datos. La autenticidad y/o pertinencia de la información contenida en el expediente es responsabilidad del/los remitente/s. La información contenida en el expediente es de uso interno.

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/04 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DEL INFORME SEMESTRAL DE FONACIDE 1ER SEMESTRE 2019
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> MUNICIPALIDAD DE JUAN E. OLEARI	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>  Abon. Mario L. Florencio Dirección de Control y Seguimiento Cuentas de Vínculos y de las Transacciones
FECHA: 04/07/2019	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL DE LA REPÚBLICA D.G.C.R.C.V.T

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-